



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Lesli Yamileth Turcios	Pago de vehículo por recolección de basura en el Casco Urbano y alrededores durante el mes de enero, febrero y marzo del año 2020.	L. 15,000.00	A partir del 01 de enero del año 2020 al 31 de marzo del año 2020.

Manto, Olancho 16 de diciembre del 2020

Patricia J. Aguado
Tesorera Municipal



Recibo

Por L. 15,000^{.00}

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Quince Mil lempiras Exactos.

Por concepto de:

pago de Vehículo por recolección de basura en el
casco urbano durante el mes de Enero, Febrero
y Marzo del año 2020.

Manto, Olancho 16 de Diciembre del año 2020

Lesli Yamileth Turcios
FIRMA

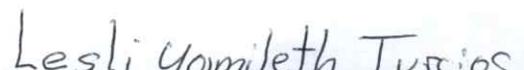
CONTRATO INDIVIDUAL
TREN DE ASEO MUNICIPAL

Nosotros José Luis Chirinos Martínez mayor de edad, hondureño, casado, portador de la Tarjeta de Identidad número 1515-1985-00419 de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y como Representante legal de la Corporación Municipal de Manto, Departamento de Olancho. a quien en delante se le denominara **EL EMPLEADOR** y el (la) señor (a) el Lesli Yamileth Turcios mayor de edad, de nacionalidad Hondureña con dirección domiciliaria en el Barrio Nuevo del Casco Urbano de este Municipio, portadora de la Tarjeta de Identidad número 1509-1978-00035 y a quien en lo sucesivo se le denominara **EL CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado , mismo que se regirá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** Regular las relaciones contractuales establecidas en este contrato entre EL EMPLEADOR Y EL CONTRATADO.- **SEGUNDO: TAREAS ESPECIFICAS: EL CONTRATADO (A)** será el encargado de recoger los desechos del casco urbano y tíralos en el crematorio Municipal en su propio vehículo.- **TERCERO: OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADO:** a) Prestar sus servicios en forma exclusiva a la alcaldía municipal, desde el momento en que firma este contrato y por la duración del mismo; b) Cumplir puntualmente con el horario de trabajo establecido 5 días por mes realizar las actividades de botar la basura. Informar a su jefe inmediato sobre cualquier situación ó problema que requiera atención superior; d) responsabilizarse de sus actividades para las cuales fue contratado.- **CUARTO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es por tiempo definido e inicia a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del presente año 2020.- **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATADO, devengara la cantidad de **Lps.15.000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS CON 00/100)** exactos por este contrato, 5.000.00 mensuales a partir de la fecha de inicio los cuales se cancelaran al finalizar el contrato.- **SEXTA: LUGAR DE TRABAJO:** Las tareas contratadas serán realizadas en el Casco Urbano o lugares que el caso lo amerite dentro del término municipal;.- **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** EL EMPLEADOR, y EL CONTRATADO están obligados al fiel cumplimiento estricto de este contrato,- **NOVENA: RESCICION DEL PRESENTE CONTRATO:** Ambas partes acuerdan expresamente, que en el dado caso que este contrato tuviere que terminar o rescindir por cualquier motivo antes de la fecha prevista en la cláusula cuarta de este contrato, salvo cuando la causa sea producida por el Contratado, éste contrato quedara cancelado.- **DUODECIMO. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Solucion de conflictos y leyes Aplicables: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se registra por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento. y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olancho a los 06 dias del mes de Enero de 2020.



EMPLEADOR





CONTRATADO (A).



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Jorge Alfredo Sevilla Casalegno	Pago de publicidad institucional transmitida por tv durante el mes de Agosto, Septiembre y Octubre del 2020.	L. 9,000.00	A partir del 01 de agosto del 2020 al 31 de octubre del año 2020.


Tesorera Municipal



Manto, Olancho 16 de Diciembre del 2020

Tesorera Municipal



CDN COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

CENTRO DEPARTAMENTAL DE NOTICIAS
Barrio El Centro, atrás de la Iglesia Santidad, San Francisco De La Paz
Cel: 95152115 E-mail: casalegno85@yahoo.com

R.T.N.: 15019019101888 C.A.I.: 9C956A-ACF614-1742B0-D8B522-03E0BB-63

FACTURA 000-001-01-00

000176

000-001-01-00000151 -- 000-001-01-00000250

"La Factura es beneficio de todos. "Exíjiala"

Fecha: 16 / 12 / 20 R.T.N Cliente: 15159995501397 CONTADO CREDITO
 Cliente: Alcaldia Municipal Manto Telefono: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORG.	TOTAL
	<u>Publicidad institucional meses de agosto, Septiembre y Octubre 2020</u>			<u>9,000 00</u>
SUB TOTAL				

FECHA RECEPCIÓN: <u>01/10/2020</u>	FECHA LIMITE: <u>01/01/2021</u>	Registro SAG	IMPORTE EXONERADO L.
ORIGINAL.: CLIENTE COPIA 1: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR		Registro Exonerado	IMPORTE EXENTO L.
		O/C Exenta	IMPORTE GRAVADO 15% L. <u>7.650 00</u>
			IMPORTE GRAVADO 18% L.
			I.S.V. 15% L. <u>1,350 00</u>
			I.S.V. 18% L.
			TOTAL L. <u>9,000 00</u>

VALOR EN LETRAS: Son Nueve mil Lempiras
Exactos.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE NOTICIAS
FIRMA DEL CLIENTE [Signature]

Imprenta R&C Tel: 2785-3373 / Cel: 3248-1889 / R.T.N.: 0001975018662 / Cert. No. 9201-17-0590-27

Recibo

Por L. 9,000.⁰⁰

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto
La Cantidad de Nueve Mil lempiras Exactos.

Por concepto de:

Publicidad institucional transmitido por Tv
correspondiente al mes de Agosto, Septiembre y
Octubre del 2020.

Manto, Olancho 16 de Diciembre del año 2020

Jorge Alfredo Savina

FIRMA





ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho y **JORGE ALFREDO SEVILLA CASALEGNO** mayor de edad, Hondureño y con numero de identidad **1519-1983-00617** actuando en su condición de Periodista y Propietario del Canal Publicitario **CDN**, comparecen en pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de servicios.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATISTA** y **JORGE ALFREDO SEVILLA CASALEGNO** **EL RELACIONADOR PUBLICITARIO**

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestaciones de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: la Alcaldía Municipal de Manto Olancho ha convenido en contratar a Luis Jorge Alfredo Sevilla Casalegno Como Relacionador Publicitario.

SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO: EL RELACIONADOR PUBLICITARIO. Transmitirá y cubrirá en tiempo y forma todos los eventos que sean pertinentes con la Alcaldía Municipal de Manto.

TERCERA: INICIO Y FIN: este contrato dará inicio el 01 de Agosto 2020 y finalizara el 31 de Octubre de 2020.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato entra en vigencia a partir de la firma y visto bueno de ambas partes, con un tiempo de prolongación de 3 meses consecutivos. En los cuales el Relacionador publicitario puede iniciar a cubrir todos los eventos municipales.

QUINTA: MONTO DE PAGO: por los servicios de publicidad ambas partes han definido un Monto de neto del Contrato por 9,000.00 Lempiras Exactos que serán cancelados en 3 meses 3,000.00 lempiras exactos por cada mes.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



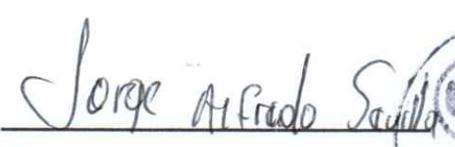
Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados en la ciudad de Juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se regira por las normas contenidas en el código de trabajo, ni por la legislación laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olanchito a los 28 días del mes de Septiembre de 2020.



CONTRATISTA





RELACIONADOR PUBLICITARIO





ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Olvin Eladio Munguía Figueroa	Pago de salario por aseo y vigilancia al parquero Municipal correspondiente al mes de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2020.	L. 12,000.00	A partir del 01 de julio del año 2020 al 30 de octubre del año 2020.

Manto, Oloncho 23 de diciembre del 2020


Tesorera Municipal

Recibo

Por L. 12,000^{.00}

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos.

Por concepto de:

Salario por Aseo y Vigilancia al parquero Municipal
Correspondiente al mes de Julio, Agosto, Septiembre
y Octubre del año 2020

Manto, Olancho 23 de Diciembre del año 2020



FIRMA



MUNICIPALIDAD DE MANTO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, bachiller en promoción social, casado, hondureño mayor de edad y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1515-1985-00419, actuando en mi condición de alcalde municipal de Manto Olancho, Quien en adelante se denominara **El Empleador** y por otra parte el señor **Olvin Eladio Munguia Figueroa** mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 1515-1984-00078 y vecino de este municipio, departamento de Olancho. Quien en lo sucesivo se denominara el **Empleado(a)**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios para la vigilancia, aseo y mantenimiento del parque central del casco urbano de manto. El cual se registrá por las condiciones y estipulaciones de las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: EL Sr. **Olvin Eladiio Munguia Figueroa** se contrata como Parquero municipal, a partir del 01 de Julio al 30 de Octubre de 2020

CLAUSULA SEGUNDA: El horario de trabajo será de 4:00 Pm a 8:00 Pm y caso que se amerite el empleado se compromete a colaborar según lo solicitado por el empleador.

CLAUSULA TERCERA El empleador continuo exponiendo que las obligaciones o tareas a realizar será relacionado a su nombramiento y las demás que le asigne el patrono.

CLAUSULA CUARTA: El empleador expresa que el empleado devengara un salario mensual de L. 3,000 pagaderos al 30 de cada mes.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y sus reglamento.

CLAUSULA SEXTA: Ambas partes Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Manto a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veinte.


JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
Alcalde municipal




Olvin Eladio Munguia Figueroa
Parquero



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Carlos Alejandro Ávila Macías	Pago de vehículo por recolección de basura en el Casco Urbano y alrededores durante el mes de abril, mayo y junio del año 2020.	L. 15,000.00	A partir del 01 de abril del año 2020 al 30 de junio del año 2020.

Manto, Olancho 23 de diciembre del 2020


Tesorera Municipal



Recibo

Por L. 15.000⁰⁰

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Quince Mil lempiras Exactos.

Por concepto de:

pago de Vehículo por recolección de basura en el
cosco urbano y alrededores durante el mes de Abril,
Mayo y Junio del año 2020.

Manto, Olancho 23 de Diciembre del año 2020

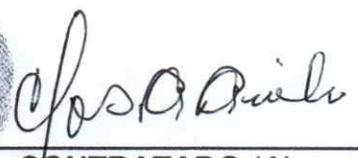
José Raúl
FIRMA

CONTRATO INDIVIDUAL
TREN DE ASEO MUNICIPAL

Nosotros José Luis Chirinos Martínez mayor de edad, hondureño, casado, portador de la Tarjeta de Identidad número 1515-1985-00419 de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y como Representante legal de la Corporación Municipal de Manto, Departamento de Olancho. a quien en delante se le denominara **EL EMPLEADOR** y el (la) señor (a) el Carlos Alejandro Avila Macías mayor de edad, de nacionalidad Hondureña con dirección domiciliaria en el Barrio Nuevo del Casco Urbano de este Municipio, portadora de la Tarjeta de Identidad número 1515-1971-00117 y a quien en lo sucesivo se le denominara **EL CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, mismo que se regirá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** Regular las relaciones contractuales establecidas en este contrato entre EL EMPLEADOR Y el CONTRATADO.- **SEGUNDO: TAREAS ESPECIFICAS: EL CONTRATADO (A)** será el encargado de recoger los desechos del casco urbano y tíralos en el crematorio Municipal en su propio vehículo.- **TERCERO: OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADO:** a) Prestar sus servicios en forma exclusiva a la alcaldía municipal, desde el momento en que firma este contrato y por la duración del mismo; b) Cumplir puntualmente con el horario de trabajo establecido 5 días por mes realizar las actividades de botar la basura. Informar a su jefe inmediato sobre cualquier situación ó problema que requiera atención superior; d) responsabilizarse de sus actividades para las cuales fue contratado.- **CUARTO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es por tiempo definido e inicia a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Junio del presente año 2020.- **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATADO, devengara la cantidad de **Lps.15.000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS CON 00/100)** exactos por este contrato, 5.000.00 mensuales a partir de la fecha de inicio los cuales se cancelaran al finalizar el contrato.- **SEXTA: LUGAR DE TRABAJO:** Las tareas contratadas serán realizadas en el Casco Urbano o lugares que el caso lo amerite dentro del término municipal;.- **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** EL EMPLEADOR, y EL CONTRATADO están obligados al fiel cumplimiento estricto de este contrato.- **NOVENA: RESCICION DEL PRESENTE CONTRATO:** Ambas partes acuerdan expresamente, que en el dado caso que este contrato tuviere que terminar o rescindirise por cualquier motivo antes de la fecha prevista en la cláusula cuarta de este contrato, salvo cuando la causa sea producida por el Contratado, éste contrato quedara cancelado.- **DUODECIMO. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Solucion de conflictos y leyes Aplicables: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se regira por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento. y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olancho a los 02 dias del mes de Abril de 2020.


EMPLEADOR





CONTRATADO (A).



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Luis Sabino Sevilla Casalegno	Pago de publicidad institucional transmitida por tv correspondiente al mes de Noviembre, Diciembre del 2020 y Enero del 2021	L. 9,000.00	A partir del 01 de Noviembre del 2020 al 31 de Enero del año 2021.


Tesorera Municipal



Manto, Olancho 23 de Diciembre del 2020



CDN COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

CENTRO DEPARTAMENTAL DE NOTICIAS
Barrio El Centro, atrás de la Iglesia Santidad, San Francisco De La Paz
Cel: 95152115 E-mail: casaegno85@yahoo.com

R.T.N.: 15019019101888 C.A.I.: 9C956A-ACF614-1742B0-D8B522-03E0BB-63

FACTURA 000-001-01-00

000186

000-001-01-00000151 -- 000-001-01-00000250

"Exijala" SERVICIO DE TV PUNTO A PUNTO

Fecha: 23/12/2020 R.T.N Cliente: Alcaldía Manto CONTADO CREDITO
 Cliente: Alcaldía Municipal de Manto Telefono: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORG.	TOTAL
	Publicidad institucional transmitida por CDN.			9000
SUB TOTAL				

FECHA RECEPCIÓN: 01/10/2020
 FECHA LIMITE: 01/01/2021

Registro SAG	
Registro Exonerado	
O/C Exenta	

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	1350
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	7050
I.S.V. 18% L.	
TOTAL L.	9000

ORIGINAL: CLIENTE COPIA 1: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

VALOR EN LETRAS: nueve mil exactos

FIRMA DEL CLIENTE

Imprenta R&C Tel: 2785-3373 / Cel: 3243-1889 / RTN: 00011919026692 / Cart. No. 920117-10500-27

Recibo

Por L. 9,000⁰⁰

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Nueve Mil Lempiras Exactos.

Por concepto de:

Publicidad institucional correspondiente al mes de
Noviembre, Diciembre del 2020 y Enero del 2021.

Manto, Olancho 23 de Diciembre del año 2020

Luis Sabino Sevilla

FIRMA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho y **LUIS SABINO SEVILLA CASALEGNO** mayor de edad, Hondureño y con numero de identidad **1519-1986-00119** actuando en su condición de Periodista y Propietario del Canal Publicitario **CDN**, comparecen en pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de servicios.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATISTA** y **LUIS SABINO SEVILLA CASALEGNO** **EL RELACIONADOR PUBLICITARIO**

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestaciones de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: la Alcaldía Municipal de Manto Olancho ha convenido en contratar a Luis Sabino Sevilla Casalegno Como Relacionador Publicitario.

SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO: EL RELACIONADOR PUBLICITARIO. Transmitirá y cubrirá en tiempo y forma todos los eventos que sean pertinentes con la Alcaldía Municipal de Manto.

TERCERA: INICIO Y FIN: este contrato dará inicio el 01 de NOVIEMBRE 2020 y finalizara el 31 de ENERO de 2021.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato entra en vigencia a partir de la firma y visto bueno de ambas partes, con un tiempo de prolongación de 3 meses consecutivos. En los cuales el Relacionador publicitario puede iniciar a cubrir todos los eventos municipales.

QUINTA: MONTO DE PAGO: por los servicios de publicidad ambas partes han definido un Monto de neto del Contrato por 9,000.00 Lempiras Exactos que serán cancelados en 3 meses 3,000.00 lempiras exactos por cada mes.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS

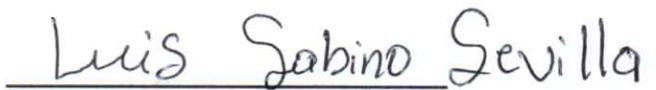


Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se regira por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olanchito a los 01 dias del mes de Noviembre de 2020.


CONTRATISTA




RELACIONADOR PUBLICITARIO



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Felix Vitalicio Galeas Matute	Pago de publicidad institucional transmitida por tv durante el mes de Agosto, septiembre, octubre y Noviembre del 2020.	L. 12,000.00	A partir del 15 de Mayo del 2020 al 15 de agosto del 2020.


Tesorero Municipal



Manto, Olancho 28 de Diciembre del 2020

Recibo

Por L. 12,000. ⁰⁰/₁₀₀

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto
La Cantidad de Doce Mil lempiras Exactos.

Por concepto de:

Publicidad institucional correspondiente al mes de
Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2020

Manto, Olancho 28 de Diciembre del año 2020


FIRMA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho y **FELIX VITALICIO GALEAS MATUTE** mayor de edad, Hondureño y con numero de identidad **1515-1973-00164** comparecen en pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de servicios.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATISTA** y **FELIX VITALICIO GALEAS MATUTE** **EL CONTRATADO**.

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestaciones de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: la Alcaldía Municipal de Manto Olancho ha convenido en contratar los servicios del **CONTRATADO** para cubrir cualquier evento, actividad publicitaria denominándose **ORDEN PUBLICITARIA** que conlleva a la preparación, creación o programación de las mismas.

SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO: **EL RELACIONADOR PUBLICITARIO**. Transmitirá y cubrirá en tiempo y forma todos los eventos que sean pertinentes con la Alcaldía Municipal de Manto.

TERCERA: INICIO Y FIN: este contrato dará inicio el 15 de mayo 2020 y finalizara el 15 de agosto de 2020.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato entra en vigencia a partir de la firma y visto bueno de ambas partes, con un tiempo de prolongación de 3 meses consecutivos. En los cuales el Relacionador publicitario puede iniciar a cubrir todos los eventos municipales.

QUINTA: MONTO DE PAGO: por los servicios de publicidad ambas partes han definido un Monto de neto del Contrato por 9,000.00 Lempiras Exactos que serán cancelados en 3 meses 3,000.00 lempiras exactos por cada mes.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



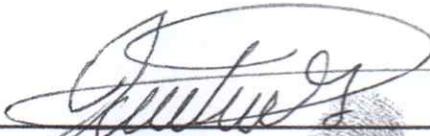
Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

SIXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se regira por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olanchito a los 15 dias del mes de mayo de 2020.



CONTRATISTA





RELACIONADOR PUBLICITARIO



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros, **JOSÉ LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho, con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor **FÉLIX VITALICIO GÁLEAS MATUTE**; mayor de edad, vecino del Municipio de San Francisco de la Paz, con tarjeta de identidad N° 1519-1973-00164, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL CANAL O RADIO	HORA DE TRANSMISIÓN	CANTIDAD DE VECES QUE PASARA EL SPOT
1	NOTI DIARIO	GAMA VISION	2 HORAS 7: 00 PM A 9:00 PM	5 DIARIOS

SEGUNDA: PLAZO: La duración del contrato es de 3 meses consecutivos iniciando del 01 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2020.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **nueve mil lempiras exactos. (L.9,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la Municipalidad en la realización de cualquier spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: El presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayo.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.

- f) Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATADO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAR: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación de tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

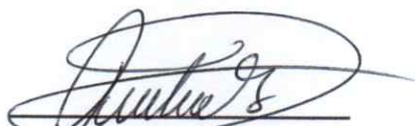
- a) Recibo por Honorarios de conformidad a los requisitos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.
- b) Copia del Presente contrato.
- c) Otros solicitados por la administración de la Municipalidad.

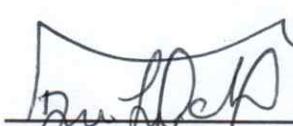
NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre la renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO.

DECIMA: CESION DE DERECHOS Ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: En el caso de conflicto EL CONTRATADO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será en el Municipio de Manto, Departamento de Olancho.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en el Municipio de Manto, Departamento de Olancho, a los 31 días del mes de Agosto del año 2020.


Por el Contratado


Por la Municipalidad



Original: Municipalidad,

Copia: Contratado